IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105 PARLA NÚMERO 7

EDICTO

Don Luis Miguel Nieto García, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 145 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 14 de diciembre de 2012.—Denunciante "Aborga Gestión, Sociedad Limitada", que no comparece. Denunciado don Francisco Blanco Gómez, que no comparece.

En atención a lo expuesto este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Blanco Gómez de la falta del artículo 623 del Código Penal, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Blanco Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 22 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/7.302/13)

BOCM-20130327-105